

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 984.

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 322 de fecha 21 de marzo de 2014, que designa como MEDICO por 44 horas semanales a Don FERNANDO ANTONIO MUÑOZ CAMPOS, la carta renuncia; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Acéptese la renuncia y en consecuencia declárese el cese de la relación laboral de Don FERNANDO ANTONIO MUÑOZ CAMPOS, R.U.T. Nº 16.011.241-7 en el cargo de MEDICO en CESFAM PINARES, dependiente de esta Dirección de Administración de Salud, a contar del 1° de mayo de 2014, por la causal contemplada en la letra A del artículo 48 de la ley Nº 19.378, esto es "RENUNCIA VOLUNTARIA".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPA DRO TAPIA SANDOVAL GULASA

SECRETARIO MUNICIPAL

ANTÓNIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE GUA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Sr. Director de Control
- Departamento Personal
- ♦ Interesado
- Archivo

JARV/LTS/JRY/GDR/ARG/pvn

